

REGISTRO INMOBILIARIO



1	MATRICULA N°	2	UBICACION DEL INMUEBLE - DEPARTAMENTO:	3	NOMENCLATURA CATASTRAL
	G-00671		EL JARDIN +		PADRON INMOBILIARIO N° 91.187 MATRICULA CATASTRAL N° 66382/5
					circunscripción sección manz./lote parcela subparcela I B 465 695A
4	MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE				
SEGUN TITULO: Mide 168 m, de frente al Naciente por 10.000 m, de fondo costados Norte y Sud y LINDA: al N. Juan Sarmiento y otros, antes herederos de Pilar Correa; al S., herederos de Petro Tomas Serrano; al E., camino nacional y al O., Cumbre de El Potrerillo + Y SEGUN PLANO: Mide del punto 1-2, rumbo al Este lado Sud: 8.105 m; del 2-B: 1.638,50 m, en el mismo rumbo y lado, del B-C, lado Este, sobre Ruta Nacional 38, rumbo al Norte: 162m; del C-D, rumbo al Oeste: 1.567,10 m, en su lado Norte, del D al A, rumbo al Sud, en su lado Oeste: 156,10 m, del 2-7, rumbo al Norte en su lado Este: 106 m, del 7-8, en su mismo rumbo y lado: 62 m, del 8-9, rumbo al Oeste, en su lado Norte: 213,50 m, del 9-10, en su lado Oeste, rumbo al Sud: 62 m, del 10-11, rumbo al Oeste en su lado Norte: 561,10 m, del 11-12, rumbo al Norte, lado Este: 61 m, del 12-13, rumbo al Oeste, lado Norte: 7.252,05 m, del 13-14, rumbo al Sud, con desviación al Este, costado Oeste: 134,50m, del 14 al punto de partida 1, en su mismo rumbo y lado: 82 m; y LINDA: al N., hoy Felisa Ortiz Vda. de Ance, José Serrano y Benito Hnos. S.A., Suc. Mariano Serrano, Firmo Virgilio Bulacio, Ibañil Jaime de Serrano; al S., propiedad de Firmo Virgilio Bulacio en parte hoy Pedro Rearte, Salomón Villafañe y José Rearte; al E., Ruta Nacional 38 y al O., las Cumbres del Cerro el Potrerillo + PLANO: FRACCION IRREGULAR PASA A G-1.036.=(Sup.3 Ha.0145,6850m2) no n° 22869/93 PASA A MATRICULA: G- 1.811.== POR HIPOTECA* FRAC.3 (Plano 22867/93) 6Has.4.971,2325 pasa a G- 1.813.== POR HIPOTECA FRAC.1 de 10Has.1258,8565m2.=(Plano n° 22867/93) Pasa a G- 1.812.==					
5	ANTECEDENTE DOMINIAL				
	T° 3 F° 165 Serie "C" +				
6	TITULARIDAD DE DOMINIO				
ASIEMTO 1 + a) CARRAZANA, Cirilo, L.E.N° 8.394.240, soltero, nacido el 6/2/51; b) CARRAZANA, Angel Domingo, D.N.I.N° 11.551.79, soltero, nacido el 2/8/55, argentinos, viven La Invernada, dep. to. Graneros + COMPRA + Agregan los titulares que la presente compra-venta, está comprendido además su hermano ANTONIO VICTOR CARRAZANA, menor de edad, D.N.I.N° 12.815.566, nacido el 25/2/59, soltero, argentino, vive en La Invernada + Escritura 370 del: 23/8/78 + Registro 23 + Entró 13.216 del 25/10/78 + Reingreso: 14/11/78 +.					
7	OTROS DERECHOS REALES, GRAVAMENES, RESTRICCIONES E INTERDICCIONES				
ASIEMTO 1* CERTIF. 11704 del 24/11/93 + REG. 11 + HIPOTECA EN 1er GRADO. - - - - - ASIEMTO 2* HIPOTECA* Entró 15208 del 29/12/93 + REG. 11 + REG. PROV. ASIEMTO 3* EMBARGO* JUICIO: FISCO NACIONAL D.G. 3.) VS. CARRAZANA ANTONIO VICTOR S/ EJEC. FISCAL B.D. #32/94. - C-Expte. 2271/94 *Oficio del 29/12/94.* Por la suma de \$ 2.375,41 más \$500,00 por accesorios legales.* parte indiv.* del tit. (Antonio + Victor Carrazana)* As.1.* rub. 6.* Juzg. Fed.* Tuc. Entró 18.850 del 29/12/94.* - -					
8	CANCELACIONES				
Plano 22867/93 390758 - F - CH2 - 1813 390759 - a - CH2 - 6-1811 390760 - 4 - 10 Has - 1088 G-1812					
FUNCIONARIO QUE AUTORIZO LA APERTURA FECHA u 15 m 11 a 78 JUANA VICTORIA CAMPOS ACOSTA ENCARGADA DEL SECTOR REGISTRO INMOBILIARIO					

[Rotar izquierda] [Rotar derecha] [Rotar 180°] [Más grande] [Revertir]

* Acciones basadas en la imagen original

Plano N° 22869/93

1:91187

G-671 -> 126422049, 8750



6234
MATRICULA: 5-4-11

6	TITULARIDAD DE DOMINIO	7	OTROS DERECHOS REALES, GRAVAMENES, RESTRICCIONES E INTERDICCIONES	8	CARGACIONES
			ASIENTO 4+EMBARGO+Juicio:FISCO NACIONAL(D.G.I.) vs.CARRAZANA,ANTONIO VICTOR S/Ejecución Fiscal B.D.33/94-C.Expte.2282/94+Por la suma de \$7.309,57+más \$1.500+por acrecidas+Grav.part.indiv.del Tit.(Antonio Víctor Carrazana)As.1-Rub.6+ Juzgado Federal+Entró 18847 del 29/12/94+.-.- ASIENTO 5+EMBARGO+Juicio:FISCO NACIONAL (DGI.)vs.CARRAZANA,Antonio Victor s/Ejec. Fiscal B.D.34/94-C Exp.2283/94+Por la suma de \$131.805,58 más \$26.000+Juzg.Federal de Tucumán+Gravá part.indiv.del Tit.(Antonio Víctor Carrazana)As.1-Rub.6+Juzgado Federal+Entró N° 18842 del 29/12/94 ASIENTO 6+EMBARGO+Juicio:FISCO NACIONAL (DGI.)VS.CARRAZANA,Antonio Víctor s/EJEC. FISCAL B.D.35/94-C Exp.2416/94+Por la suma de \$6.692,72 más \$1.400+Juzg.Federal+Grav.Tit.(Antonio Víctor Carrazana)Rub.6 As.1+Entró N° 18844 del 29/12/94+.-.- ASIENTO 7+EMBARGO+Juicio:FISCO NACIONAL (DGI.)vs.CARRAZANA,Antonio Víctor s/EJEC. FISCAL B.D.42/94-C Exp.3093/94+Por la suma de \$2.778,79 más \$600+Juzg.Federal+Entró N° 18846 del 29/12/94+.-.- ASIENTO 8*EMBARGO*Juicio*CYANAMID DE ARGENTINA S.A./AGROCELO S.A. Y OTROS S/ORDINARIO**Juzg.Nac.Ia.Inst.en lo Com.N°1 Sec. N°2 Capital Federal*Se/Ley 22.172*Grava Pte.Indiv.Rub.6 As.1b*Entró 1755 el 09/02/98 Reg.Provisional+Por la suma de US\$50.000 mas US\$10.000 por acrecidas+Oficio Ampliatio-rio Ley 22172 del 13/03/98+Reing.15/04/98+Regis-DeF.+		
	FECHA DE REGISTRO Y FIRMA DEL REGISTRADOR	N° del rubro o asiento practicado y firmas del registrador (1) y verificador (2)			
		1	1	1	1
		2	2	2	2

[Rotar izquierda] [Rotar derecha] [Rotar 180°] [Más grande] [Revertir]

*Acciones basadas en la imagen original

San Miguel de Tucumán, Setiembre 6 de 2018

A la Sra. Jefa del
Dpto. Cartografía
Agrim. Susana Balverdi
S / D

Ref. Oficio N° 17805/18

Pase al Departamento Cartografía a fin de que identifiquen los
números de padrones de las Matriculas Registrales G-1811 y G-671.

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

SA
Remonda



Agrim. GRACIELA CARDENAS
JEFA DPTO. REGIMEN CATASTRAL
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

DIRECCION DE CATASTRO

TUCUMAN



San Miguel de Tucumán , Octubre 04 de 2018.-

Sr. Jefe

Dto. Régimen Catastral

Agr. Graciela Cárdenas

S _____ / _____ D

REF: EXPTE 21265/18.-

Atento a lo solicitado, informamos que el inmueble descripto en fo. 3, matrícula registral G-01811, describe el inmueble mensurado por el plano **22869/93**, identificado con la siguiente nomenclatura catastral:

PADRON: 91187.- C: I.- S: B.- L: 465.- PARC: 695C.- M/O: 66382/5.- Graneros, hoy La Cocha.

La matrícula registral G-00671, es la matrícula origen de la mensura arriba mencionada (ver croquis s/título de la misma) y a raíz de distintas modificaciones del estado parcelario (planos 1980, serie M ; 22867/93) queda como antecedente dominial de las fracciones que surgen de la registración de los mismos.-

Es nuestro informe, sirva de atenta nota.-

Agrim. ARTURO G. CHAZARRETA
Mat. Prof. 263
DIREC. GRAL. DE CATASTRO

San Miguel de Tucumán, Octubre 8 de 2018

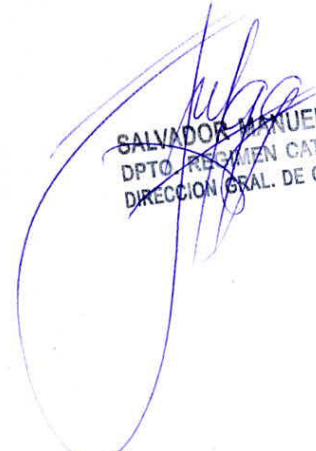
Al Sr. Jefe del
Dpto. Valuación
Ing. Jiménez Santillan
S / D

Ref. Expte. N° 17805/18

Con lo informado por el Dpto. Cartografía a fs. 8, pasen las presentes actuaciones al Dpto. Valuación, para que realice el informe de su competencia, informando que a nombre del causante no existe plano de Prescripción Adquisitiva que involucre al padrón N° 91.187.

Sirva la presente, de atenta nota de envío.-

Sh
Remonde


SALVADOR MANUEL LOZA
DPTO. REGIMEN CATASTRAL
DIRECCION GRAL. DE CATASTRO



Dirección General de Catastro

Provincia de Tucumán



238

San Miguel de Tucuman, martes, 09 de octubre de 2018

Ref: Expediente Nro.17805-18

Sr. JUEZ:

JUZG. CIVIL Y COMERCIAL COMUN Ila. NOM.

Juicio: CARRANZA ANGEL DOMINGO C/VERA VICTOR LUIS S/ACCIONES*

Atento a lo solicitado en el oficio de fecha 09/10/2018 ingresado en este organismo según expediente de referencia, el Director General de Catastro informa:

Departamento: 16- LA COCHA
Localidad: EL JARDIN
Municipio: COMUNA HUASA PAMPA
Titular:

Domicilio Parcela: NO ESPECIFICADO Nro./Km:
Block: Piso: Depto:
Manzana: Lote/Fracción : Casa:

Nomenclatura Catastral

Padrón: 91.187 Circunscripción: 1 Sección: B Lámina: 465
Manzana: Manzana-Parcela: Parcela: 695C Sub-Parcela:
Apel / Nombre del Contribuyente: FAGALDE, HORTENSIA JOSEFINA CARMEN
CUT/CUIL: 27-03682170-7 Localidad: SAN MIGUEL DE TUCUMAN
Domicilio Fiscal: VIRGEN DE LA MERCED Nro./Km: 791
Block: Piso: Depto:
Manzana: Lote/Fracción : Casa:

Valuación Fiscal

Categoría: 2000- RURAL SIN MEJORAS EDILICIAS
Valuación Terreno: \$ 167.178,60
Valuación Mejoras: \$ 0,00
TOTAL: \$ 167.178,60
Valuación Prop. Horizontal: \$ 0,00

Observaciones:

* POSESORIAS. Por Decreto N° 3297/3 (ME) del 28.09.18., las valuaciones informadas serán incrementadas un 30% a partir del 01 de enero de 2.019.-

Ing. ANGEL RAFAEL SANCHEZ
Departamento Valuación
Dirección General de Catastro

CD Angelis

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CARRAZANA ANGEL DOMINGO C/VERA VICTOR LUIS S/
ACCIONES POSESORIAS.- EXPTE. N° 684/10

CONCEPCION, 26 de octubre de 2018.-

Agréguese Oficio N° 120 diligenciado con su informe y téngase presente.

Por Secretaría practíquese planilla fiscal.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha: 30, OCT 2018 se notifican las partes
m Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC
JUZG. CIV. y COM. COM.
CENTRO JUDICIAL

- Comy
- Planillo
fing

17

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CARRAZANA ANGEL DOMINGO C/VERA VICTOR LUIS S/
ACCIONES POSESORIAS.-

PLANILLA FISCAL

		Cant.	ACTOR	Cant.	DEMAND.	TOTAL
IMPORTE						
IMP. DE JUSTICIA	\$ 167.178,60	2%	\$ 3.343,57	0	\$ 0,00	\$ 3.343,57
IMP. MINIMO	\$ 150,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
MONTO INDETERM.	\$ 100,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
APERSONAMIENTO	\$ 15,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
POR FIRMA DE ABOG.	\$ 30,00	18	\$ 540,00	10	\$ 300,00	\$ 840,00
POR FIRMA DE PROC.	\$ 10,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
ACEPTAC. C/ PERITO	\$ 50,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
POR HOJA 1° INST.	\$ 10,00	28	\$ 280,00	18	\$ 180,00	\$ 460,00
POR HOJA 2° INST.	\$ 10,00	25	\$ 250,00	2	\$ 20,00	\$ 270,00
INTIM.DENTRO RADIO	\$ 15,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
INTIM. FUERA RADIO	\$ 30,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
EMBARGO D/ RADIO	\$ 15,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
EMBARGO F/ RADIO	\$ 30,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
INSPECCION OCULAR	\$ 35,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
REMATE D/ RADIO	\$ 50,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
REMATE F/ RADIO	\$ 60,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
INFORME PERICIAL	\$ 50,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
EXHORTO	\$ 150,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
CALCULADA	\$ 1,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL			\$ 4.413,57	0	\$ 500,00	\$ 4.913,57

La presente planilla arroja un monto de \$ 4.913,57(PESOS:CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE CON 57/100), correspondiendo abonar a la parte actora la suma de \$4.413,57(PESOS:CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 57/100);correspondiendo abonar a la parte demandada la suma de \$500(PESOS:QUINIENTOS).- Secretaría, 14 de noviembre de 2018.-

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 14 de noviembre de 2018.-

La presente Planilla Fiscal, arroja un monto total de \$ 4.913,57(PESOS:CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE CON 57/100).- Atento a que la parte DEMANDADA ha solicitado Beneficio para litigar sin gastos sin que a la fecha el trámite del mismo se encuentre concluido: Intímese al (DEMANDADO) a fin de que en el plazo de 20 días concluya su tramitación, bajo apercibimiento de tener que abonar la planilla fiscal confeccionada.- PERSONAL.CEN

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 20 NOV 2018 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 22/11/18 se confeccionó cédulas No. 5790
En fecha 26/11/18 se libró cédulas No. 5790

[Handwritten signature]

MARIANA CAROLINA CASTILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Comp
- Cédulas

39

241

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 684/10

Cédula N° 5790

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 22 de noviembre de 2018.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: CARRAZANA ANGEL DOMINGO C/VERA VICTOR LUIS S/ ACCIONES POSESORIAS.-

Se notifica a: VICTOR LUIS VERA; NICOLAS PASCUAL RUIZ

Domicilio: CASILLERO N° 598

PROVEIDO

"Concepción, 14 de noviembre de 2018.- La presente Planilla Fiscal, arroja un monto total de \$ 4.913,57(PESOS:CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE CON 57/100).- Atento a que la parte DEMANDADA ha solicitado Beneficio para litigar sin gastos sin que a la fecha el trámite del mismo se encuentre concluido: Intímese al (DEMANDADO) a fin de que en el plazo de 20 días concluya su tramitación, bajo apercibimiento de tener que abonar la planilla fiscal confeccionada.- PERSONAL. Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Com.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.



VEM

DEJE CEDULA EN CASILLERO N° <u>598</u> A HORAS 13
27 NOV 2018
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVE A SU ORIGEN FERNANDO MARTIN FIGUEROA PROSECRETARIO CAT. 6.

Oficial Notificador

SOLICITO AUTOS PARA SENTENCIA.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA SEGUNDA NOM.

JUICIO: "CARRAZANA, ANGEL DOMINGO C/ VERA, VICTOR LUIS S/ ACCIONES
POSESORIAS" 684/10

VICTOR LUIS VERA, de las condiciones de autos, a V.S.
respetuosamente digo:

Que atento la obtención del B.P.L.S.G. solicito se llamen
autos para Sentencia y se declare la CADUCIDAD DE LA INSTANCIA conforme lo
peticionado oportunamente.-

NICOLAS PASCUAL RUIZ
ABOGADO
MAT. 332 C.A.S. - 4367 C.A.T.
T. 99 - F. 780

JUSTICIA

ML 10 ABR 2019 10:34
JUZ. CIV. Y COM. II NOM.

JUAN C. PARRA PINTO
PROF. JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

W. A. B. (1905) F. A. B. (1905) A.

1. The first of the two is the first of the two.

2. The second of the two is the second of the two.

3. The third of the two is the third of the two.

4. The fourth of the two is the fourth of the two.

5. The fifth of the two is the fifth of the two.

6. The sixth of the two is the sixth of the two.

7. The seventh of the two is the seventh of the two.

8. The eighth of the two is the eighth of the two.

9. The ninth of the two is the ninth of the two.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CARRAZANA ANGEL DOMINGO C/VERA VICTOR LUIS S/
ACCIONES POSESORIAS.- EXPTE. N° 684/10.-

CONCEPCION, 15 de abril de 2019.-

Previo a proveer informe Secretaría Actuarial el estado procesal del beneficio para litigar sin gastos solicitado por la parte demandada, procediendo a su agregación en autos en caso de corresponder.- CEN

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 16 ABR 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

JUAN P. PARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp
informe

20



684/10-12

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA
NOMINACION

CAUSA CARRAZANA ANGEL DOMINGO
C/VERA VICTOR LUIS S/ACCIONES
POSESORIAS

INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS P.P. VICTOR LUIS VERA

Nº de Exp.684/10-12

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TARTALO

SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

JCB

DEDUCE INCIDENTE PARA LITIGAR SIN GASTOS (INCIDENTE)

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA SEGUNDANOM.-

JUICIO: "CARRAZANA, ANGEL DOMINGO vs. VERA, VICTOR LUIS S/ACCIONES POSESORIAS" (Incidente Beneficio p/ Litigar s/ Gastos). Expte. N°684/10.-

VICTOR LUIS VERA, de las condiciones que constan en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Que dada mi precaria situación económica, vengo solicitando se me otorgue certificado para litigar sin gastos.-

A tal fin, y cumpliendo lo requerido en el art. 5° de la Ley 6.314, declaro bajo juramento la veracidad de los siguientes datos:

NOMBRE Y APELLIDO: VICTOR LUIS VERA, DOMICILIO: Ruta Nacional 38 y Av. Belgrano, La Cocha. D.N.I. N°14.252.528. PROFESION: ninguna. ESTADO CIVIL: Soltero.-

PERSONAS A MI CARGO: Sra. MARIA DEL ROSARIO ANDRADA, DNI N°21.798.252 (CONVIVIENTE), Gustavo Ariel Andrada (17 años), Virginia Victoria Vera (18 años) con una discapacidad por enfermedad crónica y Juan Pablo Vera (11 años).-

INGRESOS PERSONALES: Siete Mil Pesos (\$7.000.-).-

No poseo bienes inmuebles, ni automotores.-

HECHOS QUE FUNDAMENTAN LA PETICION: Insuficiencia de medios económicos para afrontar el pago de los gastos que necesariamente implica la sustanciación de un proceso.-

Proceso para el cual se solicita el beneficio: Los autos del epígrafe. Designación de Profesional: Abogado Apoderado NICOLAS PASCUAL RUIZ.-

Se libren los oficios del art. 6° de la Ley 6.314, al Registro Inmobiliario, Dirección General de Rentas- sección Automotores de la D.G.R. y a la Jefatura de la Policía.-

Por lo expuesto, solicito se me otorgue el pertinente Certificado para Litigar sin gastos, previo trámite de Ley.-

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA.-

NICOLAS PASCUAL RUIZ
ABOGADO
MAT. 332 C.A.S. - 4367 C.A.T.
T.99 - F.780

VI, 31 AGO 2018 10:23
JUZ. CIV. Y COM. II NOM.

SECRETARÍA JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. II NOM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CARRAZANA ANGEL DOMINGO C/VERA VICTOR LUIS
S/ACCIONES POSESORIAS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO
PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P. VICTOR LUIS VERA).-
EXPTE. N° 684/10-12

CONCEPCION, 11 de septiembre de 2018.-

Por iniciado Incidente de Beneficio para Litigar sin Gastos: Tramitase el mismo por cuerda separada.-

Concédase un plazo de noventa días para la obtención del mismo, bajo apercibimiento de Ley; en consecuencia: Librense los oficios previstos en el art. 6 de la Ley 6.314.-JCGP

[Firma]
Dr. Eduardo José Dip Fartalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. CUAL. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

14 SEP 2018

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

[Firma]
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. CUAL. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Comp.
- Oficio

78.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00VLSKYLFB

Concepción, 20 de septiembre de 2018.-

OFICIO N°: 3059.-

AL SR. DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN
SECCIÓN INGRESOS BRUTOS
S _____ / _____ O

JUICIO: CARRAZANA ANGEL DOMINGO C/VERA VICTOR LUIS S/ACCIONES
POSESORIAS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P. VICTOR LUIS VERA), Expte. N°: 684/10-I2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los negocios y/o actividades lucrativas que se registren a nombre de: Vera, Víctor Luis, D.N.I. 14.252.528, domicilio: Ruta Nacional 38 y Av. Belgrano de la ciudad de la Cocha, profesión: ninguna, estado civil: soltero .- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..- DGG**

Saludo a Ud. Atte..-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00BQNCZVYU

Concepción, 20 de septiembre de 2018.-

OFICIO N°: 3060.-

SR. JEFE DE LA POLICÍA
DE LA CIUDAD DE LA COCHA
S _____ / _____ O

JUICIO: CARRAZANA ANGEL DOMINGO C/VERA VICTOR LUIS S/ACCIONES
POSESORIAS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P. VICTOR LUIS VERA) (EXPTE. N° 684/10-12).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre el domicilio, medios de vida y personas que tuviere a su cargo el Sr. Vera, Víctor Luis, D.N.I. 14.252.528.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..- DGG**

Saludo a Ud. Atte..-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Rda.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00DEDXHNZ

Concepción, 20 de septiembre de 2018.-

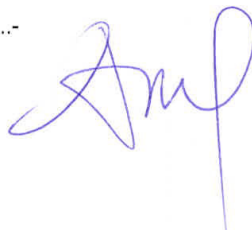
OFICIO N°: 3061

AL SR. DIRECTOR
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S _____ / _____ O

JUICIO: CARRAZANA ANGEL DOMINGO C/VERA VICTOR LUIS S/ACCIONES
POSESORIAS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P. VICTOR LUIS VERA) (EXPTE. N° 684/10-12).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre la existencia de inmuebles que se registren a nombre de: Vera, Víctor Luis, D.N.I. 14.252.528, con domicilio en Ruta Nacional 38 y Av. Belgrano de la ciudad de la Cocha.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.**- DGG

Saludo a Ud. Atte..-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nomin.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00AUUWYUPP

Concepción, 20 de septiembre de 2018.-

OFICIO N°: 3062.-

AL SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SECCIÓN AUTOMOTORES
S _____ / _____ O

JUICIO: CARRAZANA ANGEL DOMINGO C/VERA VICTOR LUIS S/ACCIONES
POSESORIAS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P. VICTOR LUIS VERA) (EXPTE. N° 684/10-12).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los automotores que se registren a nombre de: Vera, Víctor Luis, D.N.I. 14.252.528 con domicilio en Ruta Nacional 38 y Av. Belgrano de la ciudad de la Cocha.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO. POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..**- DGG

Saludo a Ud. Atte..-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
TG. CIV. Y COM. 2a. Npm.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 31/10/2018 nota of N° 3059/60/61 y 3062.-

Sup

Arceles Rosendo Puy
ASG 332 CAS

ADRIANA CAROLINA GABILEN
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN
DE LA Ia. NOM
Centro Judicial Concepción**

**EXPTE. N°: 1/7.- N/N ESCRITOS SUELTOS
REF: ESCRITO PRESENTADO POR EL
LETRADO PASCUAL RUIZ**

**JUICIO: CARRAZANA ANGEL DOMINGO C/
VERA VICTOR LUIS S/ ACCIONES
POSESORIAS. INCIDENTE DE BENEFICIO
PARA LITIGAR SIN GASTOS. EXPTE. N°
684/10-12**

JUEZ: Dra. María Ivonne Heredia

SECRETARIO: Dr. Cristian Alfredo Calderón Valdez

MEMORANDUM

TO THE DIRECTOR

FROM

SUBJECT

DATE

1. SUMMARY

2. ANALYSIS

3. CONCLUSIONS

4. RECOMMENDATIONS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00VLSKYLFB

Concepción, 20 de septiembre de 2018.-

OFICIO N°: 3059.-

AL SR. DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN
SECCIÓN INGRESOS BRUTOS
S ____ / ____ O

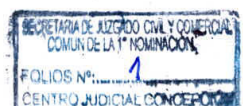


JUICIO: CARRAZANA ANGEL DOMINGO C/VERA VICTOR LUIS S/ACCIONES
POSESORIAS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P. VICTOR LUIS VERA), Expte. N°: 684/10-I2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los negocios y/o actividades lucrativas que se registren a nombre de: Vera, Víctor Luis, D.N.I. 14.252.528, domicilio: Ruta Nacional 38 y Av. Belgrano de la ciudad de la Cocha, profesión: ninguna, estado civil: soltero. - **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.-** DGG

Saludo a Ud. Atte..-

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



1749/78
100000

251

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TARTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00BQNCZVYU

Concepción, 20 de septiembre de 2018.-

OFICIO N°: 3060.-

SR. JEFE DE LA POLICÍA
DE LA CIUDAD DE LA COCHA
S _____ / _____ O

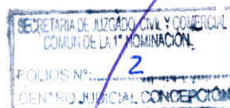


JUICIO: CARRAZANA ANGEL DOMINGO C/VERA VICTOR LUIS S/ACCIONES
POSESORIAS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P. VICTOR LUIS VERA) (EXPTE. N° 684/10-12).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre el domicilio, medios de vida y personas que tuviere a su cargo el Sr. Vera, Víctor Luis, D.N.I. 14.252.528.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..- DGG**

Saludo a Ud. Atte..-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nominación
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



ACTA: En la Comisaría LA COCHA, Departamento el mismo nombre, Provincia de Tucumán, a los 05 del mes de Noviembre del año 2018, siendo horas 09:50, el que suscribe Sub. Com. Ale. Bernabe, Dependiente del Departamento General de Policía, con las funciones de Jefe de Comisaría, labra la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: Que consecuente de haberse recibido OFICIO Nro. 3060, Procedente de Juzg. Civil y Comercial Común IIa. Nro., donde ordena se informe sobre el domicilio, medios de vida y personas que tuviese a su cargo la ciudadana/o: Vera Victor Luis, DNI nro. 14252528 con domicilio en Ruta Nac. 38 y Av. Belgrano. 10 COCHA, por lo que el suscrito juntamente a Sgto Moreno Mario, nos constituimos a las mediaciones del citado domicilio con la finalidad de dar cumplimiento con lo Ordenado, por lo que entreviste a vecinos del lugar, surgiendo entre ellos, los que a continuación detallo, previo hacerles conocer las generales de la Ley, que la misma castiga a los que se manifestasen de falsedad, quienes manifiestan conocer a la misma, que no tienen impedimento para el Acto, preguntados por sus datos personales, dicen llamarse: Guillermo Sger, DNI nro. 8705922 domiciliado en Belgrano 110 - 8º Centro - y por Valdez, DNI nro. 32688083, domiciliado en Av. San Roque Norte. QUIENES A PREGUNTAS RESPONDEN: Que se conocen al Sr. Vera que el mismo se domicilio en Ruta Nac. 38 y Av. Belgrano 10 COCHA, en una vivienda propia cuenta con Tres habitaciones, cocina y comedor (pre-cuero). A OTRAS PREGUNTAS RESPONDEN: Que el Sr. Vera se desempeña como proadero - no recibe ninguna ayuda mensual. QUE SUS MEDIOS DE VIDA SON LISITOS, Y QUE TIENE A SU CARGO A Sus tres hijos de nombre: Gustavo Exequiel, Virginia Victoria y Juan Pablo y a su esposa Maria del Rosario Andrada. Como así también se hace constar que por lo manifestado por los arriba mencionados es que la ciudadana/o: Vera goza de buena conducta moral. No siendo para más el presente Acto, se dá por finalizado el mismo, previo lectura y ratificación de su contenido, labro, sello y firma juntamente al personal terviniente para Constancia. CERTIFICO.-

X Sgto 8705922
Testigo.
X [Firma]
Testigo.-



[Firma]
BERNABE ALE
SUB-COMISARIO 407
POLICIA DE TUCUMAN

MARIA DE LOS A. MORENO de DIAZ
SGTO. 6/4099
POLICIA DE TUCUMAN

SECRETARIA DE JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL
COMUN DE LA 1ª NOMINACION
FOLIO Nro. 4
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 20 de septiembre de 2018.-

OFICIO N°: 3062.-

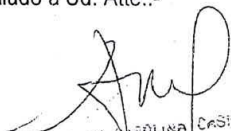
AL SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SECCIÓN AUTOMOTORES
S _____ / _____ O



JUICIO: CARRAZANA ANGEL DOMINGO C/VERA VICTOR LUIS S/ACCIONES
POSESORIAS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P. VICTOR LUIS VERA) (EXPTE. N° 684/10-12).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que **INFORME** sobre los automotores que se registren a nombre de: Vera, Víctor Luis, D.N.I. 14.252.528 con domicilio en Ruta Nacional 38 y Av. Belgrano de la ciudad de la Cocha.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.-** DGG

Saludo a Ud. Atte..-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. ACM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



AMUSE

AMUSE

AMUSE

AMUSE

AMUSE

AMUSE

AMUSE

AMUSE

AMUSE

AMUSE

AMUSE

AMUSE

AMUSE

AMUSE

AMUSE

AMUSE

AMUSE

AMUSE

AMUSE

AMUSE

AMUSE

AMUSE

AMUSE

AMUSE

AMUSE

AMUSE

AMUSE

AMUSE

AMUSE

AMUSE

AMUSE

AMUSE

AMUSE

AMUSE



3768

254

[Handwritten signature]

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA Ila. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 20 de septiembre de 2018.-

OFICIO N°: 3061

AL SR. DIRECTOR
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S _____ / _____ O

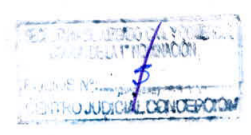


JUICIO: CARRAZANA ANGEL DOMINGO C/VERA VICTOR LUIS S/ACCIONES
POSESORIAS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P. VICTOR LUIS VERA) (EXPTE. N° 684/10-12).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que **INFORME** sobre la existencia de inmuebles que se registren a nombre de: Vera, Victor Luis, D.N.I. 14.252.528, con domicilio en Ruta Nacional 38 y Av. Belgrano de la ciudad de la Cocha.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.** DGG

Saludo a Ud. Atte..-

[Handwritten signature]
DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



11

ADJUNTO OFICIOS.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA SEGUNDA NOM.

CAUSA: "CARRAZANA ANGEL DOMINGO C/ VERA VICTOR LUIS S/ ACCIONES POSESORIAS" (S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS) EXPTE N° 684/10-12.-

VICTOR LUIS VERA, de las condiciones en autos a VS respetuosamente digo:

- I. Que vengo por el presente a adjuntar oficios N° 3059, 3060, 3061 y 3062.
- II. Solicito se agregue y tenga por presentado.

NICOLAS PASCUAL RUIZ
ABOGADO
MAT. 332 C.A.S. - 14367 C.A.T.
T. 99 - F. 780

JUSTICIA.-

01, 09 NOV 2018 10:02
JUZ. CIV. COM. I NUM.

Ad: Oficio N° 3060 en oz Es, Gpio de Oficio N° 3061,
3062 y 3059

DRA. JOSEFINA INES MURO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 1° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P/T

SECRETARIA DE JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL
COMUN DE LA 1ª NOMINACIÓN
FOLIOS N°: 12
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ABUNDO OFICIOS

ALGOADO CIVIL Y COMERCIAL, COMUNA DE LA SEGUNDA NOM

CALSA CARABAZARA ANGEL DOMINGO C. VERA VICTOR LUIS S. ACCIONES
POSTERIOR, EL INCIDENTE DE INTERDICTO PARA LLEGAR SIN GASTOS
FOLIO 1081-12-

VICTOR LUIS VERA de las comarcas en auto y 72

no-presentando dicho

I Que-venen por el presente a adjuntar oficio N. 7080,

3060, 3061 y 3062

II Solicito se negocie y tenga por presentado.

JUSTICIA

RECEIVED
1960
1961
1962

256

HABILITADO PARA ACTUAR

EXPTE. N°: 1/7.- N/N ESCRITOS SUELTOS

REF: ESCRITO PRESENTADO POR EL LETRADO PASCUAL RUIZ

**JUICIO: CARRAZANA ANGEL DOMINGO C/ VERA VICTOR LUIS S/
ACCIONES POSESORIAS. INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS. EXPTE. N° 684/10-12**

Sra. Juez:

Presento a Despacho informando a S.S. que en fecha 09/11/2018 se recepcionó erróneamente escrito presentado por el letrado Pascual Ruiz para los autos del título. Asimismo informo que dichos autos no registran ingreso en este Juzgado y Secretaría y que, conforme se desprende del soporte web de este Poder Judicial, lo hace por ante el Juzgado Civil y Comercial Común, IIª Nominación. Es cuanto puedo informar, Secretaría, 12 de noviembre de 2018.

CRISTIAN A. CALDERON VALDEZ
SECRETARIO
CIV. Y COM. COMUN 1º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 12 de noviembre de 2018.-

Téngase presente lo informado por el Sr. Actuario.

Remítanse las presentes actuaciones al Juzgado Civil y Comercial Común, IIª Nominación dejando constancia en los libros que a tales efectos lleva Secretaría.

Sirva la presente de atenta nota de estilo y remisión.- APBM.-

DRA. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL COM. COM. 1º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
FOLIOS N° 7
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

13

HABILITADO PARA ACTUAREXPTE. N°: 1/7.- N/N ESCRITOS SUELTOSREF: ESCRITO PRESENTADO POR EL LETRADO PASCUAL RUIZJUICIO: CARRAZANA ANGEL DOMINGO C/ VERA VICTOR LUIS S/ ACCIONES POSESORIAS. INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS. EXPTE. N° 684/10-12

En fecha 12 de noviembre de 2018, remito las presentes actuaciones perteneciente a los autos del título al **Juzgado Civil y Comercial Común, Segunda Nominación**, como está ordenado en proveído de fecha 12 de noviembre de 2018, con un total de 08 fs. APBM.-

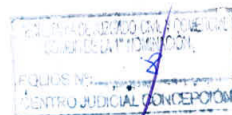
CRISTIAN A. CALDERON VALDEZ
SECRETARIO
CIV. Y COM. COMUN. 1° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

LU, 12 NOV 2018 12:29

JUZ. CIV. Y COM. II NOM.

Adjunto las presentes actuaciones en un total
de (08) fs. -

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZB. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



258

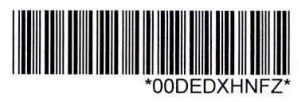
3768

PODER JUDICIAL

07 NOV
Dirección de Reg. Inmobiliario Tucumán
NRO: 66033
08/11/2018 08:43:36



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 20 de septiembre de 2018.-

OFICIO N°: 3061

AL SR. DIRECTOR
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S _____ / _____ O



JUICIO: CARRAZANA ANGEL DOMINGO C/VERA VICTOR LUIS S/ACCIONES
POSESORIAS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P. VICTOR LUIS VERA) (EXPTE. N° 684/10-12).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que **INFORME** sobre la existencia de inmuebles que se registren a nombre de: Vera, Victor Luis, D.N.I. 14.252.528, con domicilio en Ruta Nacional 38 y Av. Belgrano de la ciudad de la Cocha.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.-** DGG

Saludo a Ud. Atte..-

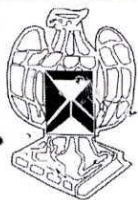
ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JU. 15 NOV 2018 08:37
JUZ. CIV. Y COM. II NOM.

Adjunta informe eu (02) fs. 1

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

15



Dirección del Registro Inmobiliario de Tucumán

Informe de búsqueda en Índice de Titulares de Dominio en formación

259

REPORTE DE BÚSQUEDA SIN RESULTADOS

Criterios Utilizados

Documento de identidad: 14252528

Criterios Utilizados

Apellido o Razón Social: VERA

Nombre: VICTOR LUIS



Firma y Sello

Cantidad de Fojas: 1

Código de Impresión



004341344320

La Presente búsqueda pertenece al n° de entrada: 66082/2018

Página 1 de 1

Fecha y Hora de Impresión: 09/11/2018 10:38:12

Realizo la búsqueda: CLAUDIA

NOTA: Se deja constancia que el índice de Titulares de Dominio en formación se encuentra en permanente cambio y los datos consignados en el presente documento reflejan el estado del mismo en fecha y hora indicada, según el criterio de búsqueda ingresado.

16



DIRECCIÓN DE REGISTRO
INMOBILIARIO



GOBIERNO DE
TUCUMÁN

262

San Miguel de Tucumán, 09 de Noviembre de 2018

Al Sr. Secretario Judicial

Juzgado en lo Civil y Comercial Común Ia. Nom. □ (Concepción)

Su Despacho

Ref.: oficio n° 66033 /2018 s/ juicio:

CARRAZANA ANGEL DOMINGO C/VERA VICTOR LUIS S/ ACCIONES POSESORIAS S/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de responder al
oficio de referencia y en tal sentido le informo:

No se registran bienes inmuebles a nombre de la persona que
se solicita

La información fue obtenida según búsqueda realizada en Índice de
Titulares de Dominio en formación por nombres y apellidos completos
y/o antecedente dominial y/o DNI y/o padrón si lo hubiese.

Atte.-



RECEIVED
JAN 10 1964
LIBRARY OF THE
UNITED STATES DEPARTMENT OF
THE INTERIOR



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 20 de septiembre de 2018.-

OFICIO N°: 3062.-

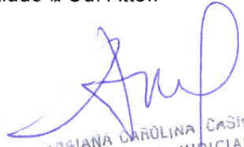
AL SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SECCIÓN AUTOMOTORES
S _____ / _____ O



JUICIO: CARRAZANA ANGEL DOMINGO C/VERA VICTOR LUIS S/ACCIONES
POSESORIAS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P. VICTOR LUIS VERA) (EXPTE. N° 684/10-12).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que **INFORME** sobre los automotores que se registren a nombre de: Vera, Víctor Luis, D.N.I. 14.252.528 con domicilio en Ruta Nacional 38 y Av. Belgrano de la ciudad de la Cocha.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO. POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314. BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..**- DGG

Saludo a Ud. Atte..-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Ncm.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



CONCEPCION, 6 de Noviembre de 2018

REF.: VERA VICTOR LUIS

D.N.I./CUIT: 14252528

OFICIO N°: 3062

DPTO. RECAUDACION - DIVISION AUTOMOTORES Y RODADOS.

Atento al requerimiento precedente, cumpleme en informar que la persona mencionada **NO REGISTRA** Inscripción para el pago del **Impuesto a los AUTOMOTORES Y RODADOS.**

Cabe destacar que el Organismo idóneo para evacuar esta consulta es el **REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR.**

LIC. MONICA EMILIA RODRIGUEZ
JEFA DE SECCION CONCEPCION
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

ML 07 NOV 2018 12:17

JUZG. CIV. Y COM. II NOM.

/Adjunta oficio n° 3062 diligenciado en (02) fs/

ADRIANA CAROLINA GARCIA
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARÍA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 20 de septiembre de 2018.-

OFICIO N°: 3059.-

AL SR. DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN
SECCIÓN INGRESOS BRUTOS
S _____ / _____ O



JUICIO: CARRAZANA ANGEL DOMINGO C/VERA VICTOR LUIS S/ACCIONES
POSESORIAS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P. VICTOR LUIS VERA), Expte. N°: 684/10-12.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que **INFORME** sobre los negocios y/o actividades lucrativas que se registren a nombre de: Vera, Víctor Luis, D.N.I. 14.252.528, domicilio: Ruta Nacional 38 y Av. Belgrano de la ciudad de la Cocha, profesión: ninguna, estado civil: soltero. - **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.-** DGG

Saludo a Ud. Atte..-

[Handwritten signature]

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

20-9

CONCEPCION, 6 de Noviembre de 2018

OFICIO N°: 3059

VERA VICTOR LUIS, CUIT/DNI: 20-14252528-4 a la fecha del presente informe no se encuentra reinscripto conforme normativa legal vigente, obrando en nuestros registros inscripción anterior en el impuesto sobre los INGRESOS BRUTOS de fecha 07/09/1994 donde surge del formulario en el rubro observaciones la/s actividad/es declarada/s PARRILLADA-COMEDOR.-



LA MONICA EMILIA RODRIGUEZ
JEFA DELEGACION CONCEPCION
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

MI, 07 NOV 2018 12:17

JUZG. CIV. y COM. II NOM.

/Adjunta oficio n° 3059 diligenciado en (02) fs/



ABRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CARRAZANA ANGEL DOMINGO C/VERA VICTOR LUIS
S/ACCIONES POSESORIAS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO
PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P. VICTOR LUIS VERA).-
EXPTE. N° 684/10-12

CONCEPCION, 22 de noviembre de 2018.-

Proveyendo escrito de 09/11/2018: Agréguese Oficio N° 3059, 3061 y 3062 recepcionados y Oficio N° 3060 con su informe en una foja.

Agréguese Oficio N° 3059, 3061 y 3062 diligenciados con sus respectivos informe y téngase presente.- PJNS

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 27 NOV 2018 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- comp

14



SOLICITO VISTA.

Sr. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMON II NOM.

Juicio: "CARRAZANA, ANGEL vs VERA, VICTOR
S/ ACCIONES POSERORIAS" - 684/10. IZ.

VICTOR VERA, de las conchunas
de autor, a v.f. digo.

Que solicito vista al agente
FISCAL por el beneficio solicitado.-


Ricardo Peralta
Nº 33207

Juicio


Recibido 13/12/2018 a las 9:50 y presento a despacho
la siguiente Dec. 

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
J.26. C.V. y C.M. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CARRAZANA ANGEL DOMINGO C/VERA VICTOR LUIS
S/ACCIONES POSESORIAS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO
PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P. VICTOR LUIS VERA).-
EXPTE. N° 684/10-12.-

CONCEPCION, 17 de diciembre de 2018.-

Atento a lo solicitado, pasen los presentes autos a Fiscalía Civil a fin de
que dictamine sobre la concesión del beneficio para litigar sin gastos.- PJNS

Dr. Edeardo José Dip Tatalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 21, DIC 2018 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp
Resolve
B286.

33



CAUSA: CARRAZANA ANGEL DOMINGO C/ VERA VICTOR LUIS
S/ ACCIONES POSESORIAS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA
LITIGAR SIN GASTOS (P.P. VICTOR LUIS VERA) - Expte. 684/10-12

En 20 de febrero de 2019 remito estos autos al Sr. Agente Fiscal ,
en 01 cuerpo, con 25 fs. Se adjunta los autos principales en 02 cuerpos con
241 fs.-

ADRIANA CAROLINA CASFELD
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. C.M. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 20 de Febrero de 20 19

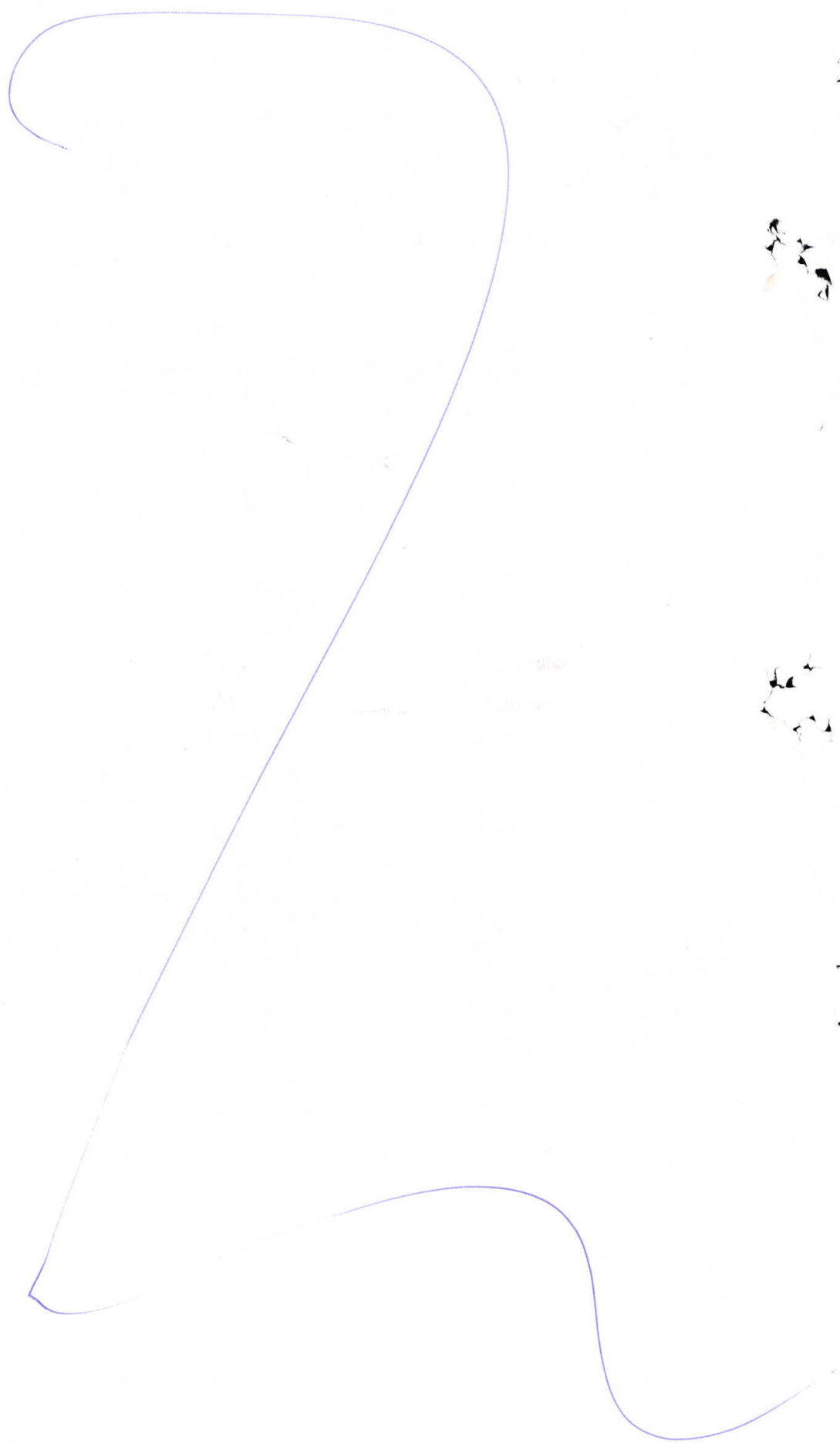
Siendo hs. 12:30 en 25 fs., adjuntando los Autos

Quince folios - juicio: 9 CARRAZANA ANGEL
DOMINGO C/ VERA VICTOR LUIS S/ ACCIONES
POSESORIAS

Expte 684/10 - Sw dos

Cuerpos 0/241
SR Novales

MAURINA C. SANCHEZ
PRO-SECRETARIA
JUDICIAL CIV. COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUICIO: CARRAZANA ANGEL DOMINCO C/VERA VICTOR LUIS
S/ ACCIONES POSESORIAS (INCIDENTE DE BENEF. PARA
LITIGAR SIN GASTOS). EXPTE N°: C684/10-12 .

Sr. Juez :

Viene en vista a esta Fiscalia Civil, Comercial y del Trabajo, el pedido de beneficio para litigar sin gastos que formula a S. S. **El Sr. Luis Victor Vera** , de las condiciones personales que constan en autos.

Adjuntando los informes exigidos por los inc. 1, 2, 3, y 4 del Art. 6° Ley 6314 dan resultado negativo.

Consta en estas actuaciones que se dio cumplimiento con el dispositivo 5° y que el peticionante es titular del derecho que ejercita – inc. 3 y 4 Art. 3°, ambos de la Ley citada.

Por ello, estimo puede S. S. otorgar al solicitante el beneficio para litigar sin gastos – Art. 9° Ley 6314. FISCALIA CIVIL, Febrero 14 de 2019.

RIA MORON
SAL
COMERCIAL Y DEL TRABAJO
JUDICIAL CONCEPCION

En 22/02/2019 paso el presente juicio al Juzgado Civil y Comercial Comun de la Ila. nominacion en 26 fs. y adjuntando los autos principales expte n°684/10 en dos cuerpos en 241 fs. PMJ

MARINA G. SANCHEZ
PRO-SECRETARIA
FISCALIA CIV. COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

FEH. 27 FEB 2019 12:03
JUZ. CIV. Y COM. II NOM.

Adjunta los presuntos autos del rubro detallados en el cargo ||
que antecede.-)

ADRIANA CAROLINA CARRERA
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CARRAZANA ANGEL DOMINGO C/VERA VICTOR LUIS
S/ACCIONES POSESORIAS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO
PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P. VICTOR LUIS VERA).-
EXPTE. N° 684/10-12

CONCEPCION, 27 de febrero de 2019.-

Con lo dictaminado por el Sr. Fiscal, vengán los autos a Despacho para
resolver el Beneficio para Litigar sin Gastos solicitado.-PJNS

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 01, MAR 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

= Long
Resolved
BEST

10



Juzg. Civ. y Com. COM. 2a. Nom.	
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION	
REGISTRADO	
Sentencia N°.	N°. Expte. - Año
76	

271

JUICIO: CARRAZANA ANGEL DOMINGO C/VERA VICTOR LUIS S/ACCIONES POSESORIAS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P. VICTOR LUIS VERA) EXPTE N:684/10-I2

CONCEPCION, 21 de marzo de 2019 .-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en los autos caratulados: "CARRAZANA ANGEL DOMINGO C/VERA VICTOR LUIS S/ACCIONES POSESORIAS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P. VICTOR LUIS VERA) EXPTE N:684/10-I2 ", y

CONSIDERANDO:

Que en autos se presenta a fs. 01 VERA VICTOR LUIS, D.N.I. 14.252.528, con domicilio en Ruta Nacional 38 y Av. Belgrano de la ciudad de la Cocha , y solicita el correspondiente Certificado para Litigar sin Gastos en razón de la carencia de recursos económicos y la necesidad de tramitar la correspondiente acción del rubro.-

Conforme constancias de fs. .09, 16, 17, 19, 21 acredita en forma los requisitos establecidos por el art. 5° y 6° de la Ley 6.314.-

Teniendo en cuenta el precepto legal invocado y la conformidad brindada por el Sr. Fiscal Civil (fs. 26), corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

RESUELVO:

I.- OTORGAR CERTIFICADO PARA LITIGAR SIN GASTOS a favor de VERA VICTOR LUIS, D.N.I. 14.252.528, con domicilio en Ruta Nacional 38 y Av. Belgrano de la ciudad de la Cocha , quien será representado por el letrado: NICOLAS PASCUAL RUIZ, para que actúe judicialmente en el juicio del rubro, hasta la total tramitación.-

II.- FIRME la presente, procédase a la acumulación del presente incidente en los autos principales.-

HÁGASE SABER

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN

28

En fecha 25/03/19 se confeccionó cédulas No. 7206-

En fecha 26/3/19 se libró cédulas No. 7206-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

272

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 684/10-12

Cédula N° 7206

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 25 de marzo de 2019.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: CARRAZANA ANGEL DOMINGO C/VERA VICTOR LUIS S/ACCIONES POSESORIAS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P. VICTOR LUIS VERA).-

Se notifica a: VERA, VICTOR LUIS

Domicilio: CASILLERO N° 598

PROVEIDO

"CONCEPCION, 21 de marzo de 2019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- OTORGAR CERTIFICADO PARA LITIGAR SIN GASTOS a favor de VERA VICTOR LUIS, D.N.I. 14.252.528, con domicilio en Ruta Nacional 38 y Av. Belgrano de la ciudad de la Cocha , quien será representado por el letrado: NICOLAS PASCUAL RUIZ, para que actúe judicialmente en el juicio del rubro, hasta la total tramitación.- II.- FIRME la presente, procédase a la acumulación del presente incidente en los autos principales.- HÁGASE SABER.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

ADRIANA CAROLINA GADILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JZB. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



VEIM



Oficial Notificador

29

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CARRAZANA ANGEL DOMINGO C/VERA VICTOR LUIS S/ ACCIONES
POSESORIAS.- EXPTE. N° 684/10.-

Sr. Juez:

Informo a S.S. que el incidente de beneficio para litigar sin gastos solicitado por la parte demandada tiene resolución a favor de Victor Luis Vera dictada el día 21/03/2019 mediante Sentencia N° 76.

En este mismo acto procedo a la acumulación del proceso caratulado "CARRAZANA ANGEL DOMINGO C/VERA VICTOR LUIS S/ACCIONES POSESORIAS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P. VICTOR LUIS VERA)" a los autos del título conforme esta ordenado en el punto II de la sentencia mencionada en el párrafo precedente.- Secretaría, Concepción, 23 de abril de 2019 y presento a Despacho.-

Concepción, 23 de abril de 2019

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial y póngase a conocimiento de las partes interesadas. Pasen los presentes autos a despacho para resolver el planteo de caducidad de instancia.- VEM

Dr. ~~Conrado José Dip Tártalo~~
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 26 ABR 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


DANIEL GARCIA PINTO
JUEZ CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp
616/05
S: 13/05

10



Juzg. Civ. y Com. COMUN Ila. Nom.	
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION	
REGISTRADO	
Sentencia N°.	Nº. Expte. - Año
291	

274

JUICIO: CARRAZANA ANGEL DOMINGO C/ VERA VICTOR LUIS S/ ACCIONES POSESORIAS EXPTE. N° 684/10

Concepción, Julio 05 de 2019

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver el planteo de caducidad deducido en el proceso caratulado **"CARRAZANA ANGEL DOMINGO C/ VERA VICTOR LUIS S/ ACCIONES POSESORIAS EXPTE. N° 684/10**

" y

CONSIDERANDO:

1.- Que a fs. 213 la parte demandada Víctor Luis Vera con el patrocinio letrado del Dr. Nicolás Pascual Ruiz deduce caducidad de instancia conforme surge de constancias de autos, considerando que el último acto procesal de impulso lo es del mes de Marzo de 2017, por lo que considera que esta cumplido con creces el plazo de inactividad para que opere la caducidad de instancia..

Corrido traslado a la parte actora, la misma manifiesta su allanamiento incondicional y total, solicitando que se le exima de la imposición de costas, conforme a lo que disponen los artículos 105 inc. 3 y 106 C.P.C.C.T.

2.- A fs. 219 dictamina Fiscalía Civil, luego de lo cual vienen estos Autos a Despacho para resolver.

3.- Antes de entrar en el análisis del planteo de la caducidad de instancia realizado por la parte demandada, corresponde destacar que el art. 203 de nuestro Código Procesal Civil y Comercial Provincial establece que "la caducidad de instancia se operará, si no se insta el curso del proceso, en los siguientes plazos: 1.- seis meses en primera o única instancia.....".-

Aclarado esto del análisis de autos surge que mediante Sentencia de fecha 09/06/2015 se hizo lugar al pedido de levantamiento de la medida cautelar de no innovar dictada mediante Sentencia N° 391 de fecha 21/10/2010 sobre el inmueble de litis. Como consecuencia de ello interponen recurso de apelación y se elevan los presentes autos a la Excmá. Cámara Civil y Comercial Común, la cual resuelve mediante Sentencia N° 05 de fecha 02/02/2017 hacer lugar al recurso de apelación deducido contra la resolución mencionada en el párrafo que antecede. Luego en fecha 07/03/2017 vuelve el presente proceso y mediante decreto de fecha 08/03/2017 se tiene por recibido al mismo y se pone en conocimiento a las partes por la oficina conforme surge del sello actuarial a fs. 212, siendo este el último acto procesal impulsorio.

De lo expuesto surge que desde el 08/03/2017, hasta el 01/12/2017 (fecha en que la parte actora deduce la caducidad de instancia), se han cumplido los plazos previstos por el Art. 203 inc. 1 del C.P.C. y C. habiéndose operado la preclusión prevista en el precitado artículo procesal.

Atento a que se cumplió el plazo de seis meses establecido por el art. 203 inc. 1° Procesal, sin que en dicho lapso hubiere mediado actividad de las partes o del órgano jurisdiccional con suficiente virtualidad para activar o impulsar el proceso, corresponde acoger el planteo formulado a fs. 86 y vta.

Con respecto a las costas es necesario revisar el allanamiento efectuado por la parte actora. La jurisprudencia establece (criterio que comparto): "El simple allanamiento del actor al pedido de caducidad de instancia formulado por el demandado, no es suficiente para liberarlo de la imposición de las costas del incidente si éste ya tuvo comienzo con un escrito

PODER JUDICIAL TUCUMAN

cedule

que importó un trabajo de los profesionales que debe ser resarcido (CCCC Sala IIIa, Fallo N° 88, 03/04/06)", por lo que deben imponerse al actor vencido (art. 105, 106 y 212 Procesal).

Por ello,

RESUELVO:

I.- **HACER LUGAR** al incidente de caducidad de instancia promovido por la parte demandada Pedro Ramón García con el patrocinio letrado del Dr. José E. Bustos. En consecuencia **DECLARASE** perimida la instancia en el presente juicio, conforme a lo ponderado.

II.- **COSTAS:** al actor vencido, conforme lo considerado.

III.- **HONORARIOS:** oportunamente.

HÁGASE SABER.-.- APT

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 24/07/18 se comunicó cédulas No. 8918/18

En fecha 24/07/18 se libró cédulas No. 8918/18

WILMA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Pt

PODER JUDICIAL TUCUMAN



00HWCJSTRW

Expte N°: 684/10

Cédula N° 8919

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 24 de julio de 2019.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: CARRAZANA ANGEL DOMINGO C/VERA VICTOR LUIS S/ ACCIONES POSESORIAS.-

Se notifica a: VERA, VICTOR LUIS

Domicilio: CASILLERO N° 598

P R O V E I D O

"Concepción, Julio 05 de 2019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...
RESUELVO: I.- HACER LUGAR al incidente de caducidad de instancia promovido por la parte demandada Pedro Ramón García con el patrocinio letrado del Dr. José E. Bustos. En consecuencia **DECLARASE** perimida la instancia en el presente juicio, conforme a lo ponderado. **II.- COSTAS:** al actor vencido, conforme lo considerado. **III.- HONORARIOS:** oportunamente.- **HÁGASE SABER.-** Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

D.ª VALERIA S. CASTILLO
 SECRETARIA CONCURSAL
 JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



VEM

Oficial Notificador



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 684/10

Cédula N° 8918

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 24 de julio de 2019.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: CARRAZANA ANGEL DOMINGO C/VERA VICTOR LUIS S/ ACCIONES POSESORIAS.-

Se notifica a: CARRAZANA, ANGEL DOMINGO

Domicilio: CASILLERO N° 39

P R O V E I D O

"Concepción, Julio 05 de 2019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...
RESUELVO: I.- HACER LUGAR al incidente de caducidad de instancia promovido por la parte demandada Pedro Ramón García con el patrocinio letrado del Dr. José E. Bustos. En consecuencia **DECLARASE** perimida la instancia en el presente juicio, conforme a lo ponderado. **II.- COSTAS:** al actor vencido, conforme lo considerado. **III.- HONORARIOS:** oportunamente.- **HÁGASE SABER.-** Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

SEN. VALERIA S. CASTILLO
 SECRETARIA CONCURSAL
 JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Pst

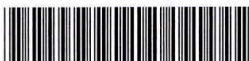
M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



VEM

Oficial Notificador

DEJE CEDULA EN	
CASILLERO N°	39
A HORAS 13	
25 JUL 2019	
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVE A SU ORIGEN	
F	FEDEMANO MARTIN FIGUEROA PROF. NÚM. 10.681.62

Juzg. Civ. y Com. COMUN. 2a. Nom.	
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION	
REGISTRADO	
Sentencia N°.	N° Expte. - Año
317	

JUICIO: CARRAZANA ANGEL DOMINGO C/ VERA VICTOR LUIS S/ ACCIONES POSESORIAS EXPTE. N° 684/10.

Concepción, 29 de Julio de 2019.-

AUTOS Y VISTOS:

Atento a las constancias de los autos **"CARRAZANA ANGEL DOMINGO C/ VERA VICTOR LUIS S/ ACCIONES POSESORIAS EXPTE. N° 684/10"** y

CONSIDERANDO:

Que advirtiendo el proveyente que en Sentencia N° 291 de fecha 05/07/2019 por un error involuntario, se consignó de manera errónea en su parte resolutive el nombre de la parte demandada y el de su letrado patrocinante como Pedro Raúl García y el Dr. José E. Bustos cuando en realidad corresponde el nombre de Víctor Luis Vera con el patrocinio letrado del Dr. Nicolás Ruiz Pascual.-

Atento a ello, corresponde rectificar la Sentencia N° 291 de fecha 05/07/2019 en su parte resolutive, haciéndose consignar lo siguiente: "Hacer lugar al incidente de caducidad promovido por la parte demandada Víctor Luis Vera con el patrocinio letrado del Dr. Nicolás Ruiz Pascual. En consecuencia declárese perimida la instancia en el presente juicio, conforme a lo ponderado".-

Por lo que,

RESUELVO:

I).- RECTIFICAR la Sentencia N° 291 de fecha 05/07/2019 en su parte resolutive, haciéndose consignar lo siguiente: "Hacer lugar al incidente de caducidad promovido por la parte demandada Víctor Luis Vera con el patrocinio letrado del Dr. Nicolás Ruiz Pascual. En consecuencia declárese perimida la instancia en el presente juicio, conforme a lo ponderado".-

HÁGASE SABER.-.- APT

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 30/07/19 se correcciono cedulas No. 9008/10
En fecha 31/07/19 se libró cedulas No. 9008/10

DR. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
P/L

PODER JUDICIAL TUCUMAN

cedula.

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 684/10

Cédula N° 9008

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 30 de julio de 2019.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: CARRAZANA ANGEL DOMINGO C/VERA VICTOR LUIS S/ ACCIONES POSESORIAS.-

Se notifica a: CARRAZANA, ANGEL DOMINGO
Domicilio: CASILLERO N° 39

PROVEIDO

"Concepción, 29 de Julio de 2019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...
RESUELVO: I).- RECTIFICAR la Sentencia N° 291 de fecha 05/07/2019 en su parte
resolutiva, haciéndose consignar lo siguiente: "Hacer lugar al incidente de caducidad
promovido por la parte demandada Víctor Luis Vera con el patrocinio letrado del Dr.
Nicolás Ruiz Pascual. En consecuencia declárese perimida la instancia en el
presente juicio, conforme a lo ponderado".- **HÁGASE SABER.** Fdo: DR. EDUARDO
JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez".- "Concepción, Julio 05 de 2019.- AUTOS Y VISTOS:...
CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- HACER LUGAR al incidente de caducidad de
instancia promovido por la parte demandada Pedro Ramón García con el patrocinio
letrado del Dr. José E. Bustos. En consecuencia **DECLARASE** perimida la instancia
en el presente juicio, conforme a lo ponderado. **II.- COSTAS:** al actor vencido,
conforme lo considerado. **III.- HONORARIOS:** oportunamente.- **HÁGASE SABER.-**
Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE
NOTIFICADO.-**

VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN. 2da. Inst.
CENTRO JUDICIAL "CONSEP"

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día
Se dejó cedula en la casilla número
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



DEJE CEDULA EN
CASILLERO N° 39 de 20...
A HORAS 13
1 AGO 2019
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVE A SU ORIGEN
FERNANDO MARTIN FIGUEROA
PROSECUTOR GENERAL

Oficial Notificador

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 684/10

Cédula N° 9010

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 30 de julio de 2019.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **CARRAZANA ANGEL DOMINGO C/VERA VICTOR LUIS S/ ACCIONES POSESORIAS.-**

Se notifica a: **VERA, VICTOR LUIS**
Domicilio: **CASILLERO N° 598**

PROVEIDO

"Concepción, 29 de Julio de 2019.- **AUTOS Y VISTOS:.... CONSIDERANDO:...**
RESUELVO: I).- RECTIFICAR la Sentencia N° 291 de fecha 05/07/2019 en su parte resolutive, haciéndose consignar lo siguiente: "Hacer lugar al incidente de caducidad promovido por la parte demandada Víctor Luis Vera con el patrocinio letrado del Dr. Nicolás Ruiz Pascual. En consecuencia declárese perimida la instancia en el presente juicio, conforme a lo ponderado".- **HÁGASE SABER.** Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez".- "Concepción, Julio 05 de 2019.- **AUTOS Y VISTOS:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I.- HACER LUGAR** al incidente de caducidad de instancia promovido por la parte demandada Pedro Ramón García con el patrocinio letrado del Dr. José E. Bustos. En consecuencia **DECLARASE** perimida la instancia en el presente juicio, conforme a lo ponderado. **II.- COSTAS:** al actor vencido, conforme lo considerado. **III.- HONORARIOS:** oportunamente.- **HÁGASE SABER.-** Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

SEN. VALENTIN S. CASTILLO
SECRETARIO CONCURSAL
JUR. CIVIL Y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
P/4

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



RECE Cedula en
CASILLERO N° 598
A HORAS 12
1 AGO 2019
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVE A SU ORIGEN
FERNANDO MARTIN FIGUEROA
OFICIAL NOTIFICADOR

Oficial Notificador

VEM

SOLICITO SE LIBRE OFICIO.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA SEGUNDA NOM.

JUICIO: "CARRAZANA, ANGEL DOMINGO VS. VERA, VICTOR LUIS S/
ACCIONES POSESORIAS" 684/10

VICTOR LUIS VERA, de las condiciones de autos, a V.S.
respetuosamente digo:

Que en los presentes autos oportunamente se dispuso contra el AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA caratulado VERA, VICTOR LUIS vs. CARRAZANA, ANTONIO Y OTS. S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA (Expte. 986/10), que hacía lugar a la Acción interpuesta, y ordenaba cesar en los actos turbatorios, UNA CAUTELAR DE NO INNOVAR solicitada por el actor de este proceso y demandado en el Amparo. Oportunamente solicite su levantamiento y el Juzgado de Primera Instancia me hace lugar pero la Cámara volvió a la cautelar.-

Que en los presentes autos se dispuso LA CADUCIDAD DE LA INSTANCIA cuestión esta que está firme, por ende caen todos los actos consecuencias del principal como los accesorios o las cautelares. Se tenga presente.-

Por ello, solicito se deje sin efecto la Cautelar de mención, e inmediatamente se ordene a Juzgado de Paz de La Cocha cumplir con la Sentencia dictada en el Amparo a la Simple Tenencia que tratamos, librándose el pertinente oficio judicial.-

JUSTICIA.-

NICOLAS PASCUAL RUIZ
ABOGADO
M. P. 332 CAS / 4367 CAT

VI. 11 OCT 2019 09:14
JUZ. CIV. Y COM. II NOM

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZ. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

1960-1961

1962-1963

1964-1965

1966-1967

1968-1969

1970-1971

1972-1973

1974-1975

1976-1977

1978-1979

1980-1981

1982-1983

1984-1985

1986-1987

1988-1989

1990-1991

1992-1993

1994-1995

1996-1997

1998-1999

2000-2001

2002-2003

2004-2005

2006-2007

2008-2009

2010-2011

2012-2013

2014-2015

2016-2017

2018-2019

2020-2021

2022-2023

2024-2025

2026-2027

2028-2029

2030-2031

2032-2033

2034-2035

2036-2037

2038-2039

2040-2041

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁNCENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 684/10



H20702238811

**JUICIO: CARRAZANA ANGEL DOMINGO c/ VERA VICTOR LUIS s/ ACCIONES
POSESORIAS EXPTE: 684/10**

CONCEPCION, 24 de octubre de 2019.-

Asistiendo razón al presentante, y atento a la caducidad de instancia dictada en autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado, en consecuencia, procédase al levantamiento de la medida cautelar de no innovar dictada oportunamente en autos. A sus efectos, librese oficio al Sr. Juez de Paz de la Cocha a fin de que tome conocimiento de lo dispuesto en autos, debiendo acompañar copia de la resolución dejada sin efecto, ello a los fines de mayor información sobre la cautelar cuyo levantamiento se ha ordenado..- JCGP



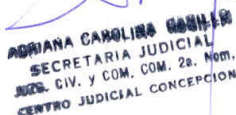
DRA. MARIANA ROMERO HERRERA
JUEZ
JUZG. CIVIL COM. COM. 1° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 25 OCT 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)



Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 24/10/19 se comparecieron - Oficio N° 5475 y No se ll
libro por falta de copia de Resolución N° 291 gr (274) y //
de Resolución N° 317 (rectificación) gr (277). -



ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Long
Gins

42

282

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 684/10



H20702242890

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 29 de octubre de 2019.-

OFICIO N°: 5475.-

**SR. JUEZ DE PAZ
DE LA CIUDAD DE LA
CIUDAD DE LA COCHA
PROVINCIA DE TUCUMÁN**

S.....//.....D

JUICIO: CARRAZANA ANGEL DOMINGO c/ VERA VICTOR LUIS s/
ACCIONES POSESORIAS.- EXPTE: 684/10.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 24 de octubre de 2019.- Asistiendo razón al presentante, y atento a la caducidad de instancia dictada en autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado, en consecuencia, procédase al levantamiento de la medida cautelar de no innovar dictada oportunamente en autos. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de la Cocha a fin de que tome conocimiento de lo dispuesto en autos, debiendo acompañar copia de la resolución dejada sin efecto, ello a los fines de mayor información sobre la cautelar cuyo levantamiento se ha ordenado.- Fdo: **DRA. MARÍA IVONNE HEREDIA** - Juez P/T".- **Se hace constar que el presente Oficio tramitará Libre de Derechos (Ley N° 6.314).**

Adjunta copia de la Resolución dejada sin efecto en (02)fs.

DGG

Saludo a Ud. Atte.-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZO. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- En 31/10/2019 aporto copia de los libros 291 y 317.

ANOLIS POSEAL REIG
ALYS N° 332 CAS

- En 31/10/19 limo oficio -

[Signature]

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 31/10/19 Retiro Oficio N° 5475
a nombre del DR. Nicolas Posseal Reig

[Signature]
Sergio Ale
22.554216

[Signature]

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 684/10



H20702242890

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 29 de octubre de 2019.-

OFICIO N°: 5475.-

**SR. JUEZ DE PAZ
DE LA CIUDAD DE LA
CIUDAD DE LA COCHA
PROVINCIA DE TUCUMÁN**

S.....//.....D



JUICIO: CARRAZANA ANGEL DOMINGO c/ VERA VICTOR LUIS s/
ACCIONES POSESORIAS.- EXPTE: 684/10.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 24 de octubre de 2019.- Asistiendo razón al presentante, y atento a la caducidad de instancia dictada en autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado, en consecuencia, procédase al levantamiento de la medida cautelar de no innovar dictada oportunamente en autos. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de la Cocha a fin de que tome conocimiento de lo dispuesto en autos, debiendo acompañar copia de la resolución dejada sin efecto, ello a los fines de mayor información sobre la cautelar cuyo levantamiento se ha ordenado.- Fdo: **DRA. MARÍA IVONNE HEREDIA** - Juez P/T".- **Se hace constar que el presente Oficio tramitará Libre de Derechos (Ley N° 6.314).**

Adjunta copia de la Resolución dejada sin efecto en (02)fs.

DGG

Saludo a Ud. Atte.-

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

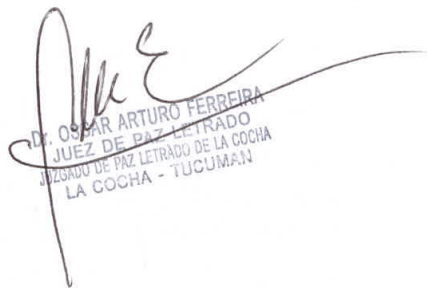
LA COCHA 12 DE NOVIEMBRE 2019

HABIENDO TOMADO CONOCIMIENTO DE LO ORDENADO
EN EL PRESENTE OFICIO, NOTIFICO A LAS PARTES
POR COCHA Y DEVUELVO AL JUZGADO DE ORIGEN.

Adj. (02 fs)

A/H




Dr. OSCAR ARTURO FERREIRA
JUEZ DE PAZ LETRADO
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA COCHA
LA COCHA - TUCUMAN

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA COCHA

JUICIO: CARRAZANA ANGEL DOMINGO C/ VERA VICTOR LUIS S/
ACCIONES POSESORIAS. EXPTE N°: 684/10

CEDULA S/N

SE NOTIFICA: VERA VICTOR LUIS

DOMICILIO: RUTA NACIONAL 38 Y AV. BELGRANO, LA COCHA

PROVEIDO

LA COCHA, TUCUMAN 11 de Noviembre 2019.... En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II Nom. , Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 24 de octubre de 2019.- Asistiendo razón al presentante, y atento a la caducidad de instancia dictada en autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado, en consecuencia, procédase al levantamiento de la medida cautelar de no innovar dictada oportunamente en autos. A sus efectos, librese oficio al Sr. Juez de Paz de La Cocha a fin de que tome conocimiento de lo dispuesto en autos, debiendo acompañar copia de la resolución dejada sin efecto, ello a los fines de mayor información sobre la cautelar cuyo levantamiento se ha ordenado. **PERSONAL. FDO. Dr. Oscar Arturo Ferreira- Juez.-**

Dr. OSCAR ARTURO FERREIRA
JUEZ DE PAZ LETRADO
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA COCHA
LA COCHA - TUCUMAN

M.E. N°..... Recibido Hoy 05/11/19

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. CHRISTIAN ARIEL CORONEL
ENCARGADO MAYOR
JUZGADO DE PAZ LETRADO
LA COCHA - TUC.



La Cocha, Tucumán, 11 de NOVIEMBRE 2019...

siendo horas 11:36 Notifique del contenido de esta cedula.

W/h DE 19 EN LA FECHA, SIEMPRE HS. 11:36 NOTIFIQUE E INTIME DEL
CONTENIDO DE ESTA CÉDULA Y DEJE SU DUPLICADO EN EL DOMICILIO
INDICADO A VERA VICTOR LUIS

POR HO
HABERLO ENCONTRADO, RECIBE UNA PERSONA DE LA CASA QUE DIJO
LLAMANTE VERA VICTOR LUIS Y

FIRMA PARA CONSTANCIA.

Dr. OSCAR
JUEZ
JUZGADO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA COCHA

JUICIO: CARRAZANA ANGEL DOMINGO C/ VERA VICTOR LUIS S/
ACCIONES POSESORIAS. EXPTE N°: 684/10

CEDULA S/N

SE NOTIFICA: CARRAZANA ANGEL DOMINGO
DOMICILIO: RUTA NACIONAL 38, LA COCHA

PROVEIDO

LA COCHA, TUCUMAN 11 de Noviembre 2019.... En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II Nom. , Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación:
"CONCEPCION, 24 de octubre de 2019.- Asistiendo razón al presentante, y atento a la caducidad de instancia dictada en autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado, en consecuencia, procédase al levantamiento de la medida cautelar de no innovar dictada oportunamente en autos. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de La Cocha a fin de que tome conocimiento de lo dispuesto en autos, debiendo acompañar copia de la resolución dejada sin efecto, ello a los fines de mayor información sobre la cautelar cuyo levantamiento se ha ordenado. **PERSONAL. FDO. Dr. Oscar Arturo Ferreira- Juez.-**

Dr. OSCAR ARTURO FERREIRA
JUEZ DE PAZ LETRADO
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA COCHA
LA COCHA - TUCUMAN



M.E. N°..... Recibido Hoy 08/11/19
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. CHRISTIAN ABEL CORONEL
ENCARGADO MAYOR
JUZGADO DE PAZ LETRADO
LA COCHA - TUCUMAN

La Cocha, Tucumán, 11 de NOVIEMBRE 2019.

siendo horas 12:30. Notifique del contenido de esta cedula.

11/11 DE 19. EN LA FECHA, SIENDO HS 12:30 NOTIFIQUE E INTIME DEL
CONTENIDO DE ESTA CÉDULA Y DEJE SU DUPLICADO EN EL DOMICILIO
INDICADO A CARRAZANA ANGEL DOMINGO
POR NO
HABERLO ENCONTRADO, RECLUTE UNA PERSONA DE LA CASA QUE DIO
LLAMARSE SE FIZO PUERTA PUERTA (40157CPC) Y
FIRMA PARA CONSTANCIA.

MA, 12 NOV 2019 12:03

JUZ. CIV. Y COM. II NOM

/ Adjunto oficio nro 5475 diligenciado el 10/03/19 /



ADRIANA CAROLINA GABILEO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 684/10



H20702262015

JUICIO: CARRAZANA ANGEL DOMINGO c/ VERA VICTOR LUIS s/
ACCIONES POSESORIAS.- EXPTE. N° 684/10

CONCEPCION, 21 de noviembre de 2019.-

Agréguese Oficio N° 5475 diligenciado con su informe y téngase
presente.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 26 NOV 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carellina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Can

17